



ANTECEDENTES

Primero.- Durante la fase de admisión y matrícula de alumnado de nuevo ingreso para el curso académico 2020-2021, el Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña (INIBIC) no había regulado el acceso del alumnado de máster y doctorado de la UDC a sus instalaciones.

Esta circunstancia afectó de modo singular al Programa Oficial de Doctorado (POD) en Biología Celular y Molecular, que tiene un convenio con el INIBIC para la realización de estudios de doctorado en los laboratorios de este Instituto, contando con la colaboración de sus grupos de investigación. Así, el alumnado que pretendía realizar los estudios de doctorado en este POD en grupos de investigación del INIBIC, ante la imposibilidad de acceder a los laboratorios, no realizó la solicitud de admisión en el primer plazo ordinario de admisión y matrícula de la UDC. Esta situación supuso un importante perjuicio para el citado POD, en tanto que produjo una merma sustancial del número de estudiantes matriculados.

Recientemente, la Dirección Científica del INIBIC y la Fundación Profesor Novoa Santos regularon el acceso del alumnado a sus instalaciones, desapareciendo así el obstáculo para que el alumnado pueda realizar sus estudios de doctorado en los laboratorios de este Instituto y con la colaboración de sus grupos de investigación.

Segundo.- Por todo esto, la Coordinadora del POD en Biología Celular y Molecular solicitó la apertura de un plazo excepcional de admisión y matrícula para este curso académico 2020-2021 en su programa.

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

1.- Artículo 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por el Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo y modificados por el Decreto 194/2007, del 11 de octubre, en el que se establecen las competencias del rector.

2.- Artículo 12 de las Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado de la Universidad de A Coruña, curso 2020/2021, aprobadas en Consejo de Gobierno el 23/07/2020 en el que se faculta a la Vicerreitoría de Planificación Académica e Innovación Docente para dictar las resoluciones y las instrucciones precisas que desarrollan esta normativa académica, a la que se les dará la publicidad necesaria en los tablones de anuncios de los centros universitarios, en la web de la UDC y en aquellos otros lugares o medios que se consideren oportunos.

Debido a las circunstancias ajenas al alumnado que motivaron que no realizaran en el plazo establecido la admisión y la matrícula en los estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular, y teniendo en cuenta que hay plazas vacantes, por petición de la CAPD

RESUELVO:

Establecer un plazo extraordinario de admisión y matrícula en los estudios de doctorado en el **Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular** de acuerdo con los requisitos y con las condiciones establecidas en las Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado de la Universidad de A Coruña, curso 2020/2021, con el siguiente calendario:



- **Del 23 al 25 de noviembre de 2020:** Solicitud de admisión que deberá realizarse presentando la solicitud y la entrega de la documentación en la UADI de la Facultad de Ciencias. Se podrá adelantar por correo electrónico la uadi.ciencias@udc.es
- **27 de noviembre de 2020:** Fecha límite para la resolución de las solicitudes y comunicación a los interesados/las.
- **Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020:** plazo de reclamaciones.
- **3 de diciembre de 2020:** Publicación de la lista definitiva.
- **4 al 9 de diciembre:** Matrícula en la Sección de Estudios de Doctorado. Se solicitará por correo electrónico a la terciclo@udc.es

A Coruña

La vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente

Documento firmado digitalmente